



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 496 -2024-MPPC/AYAC

Coracora, 11 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

La solicitud con Registro Nº 4711, de fecha 10 de junio del 2024 y el Acta Extraordinaria de fecha 25 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, Reglamentado mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, "**Funciones de los gobiernos locales**" en materia de saneamiento, en concordancia con las responsabilidades asignadas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es: "Administrar los bienes de dominio público adscritos a la prestación del servicio, así como de Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda. Esta función se efectúa en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 01-2016-MPPC/AYAC, se aprobó el Reglamento para el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho;

Que, conforme se aprecia del Acta Extraordinaria de fecha 25 de mayo del 2024, la población usuaria del Anexo de Lomaspata, ratifican a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Centro Poblado de Lomaspata, donde queda elegido el Consejo Directivo y el Fiscal de la Organización Comunal JASS para que puedan asumir el cargo a partir del día 25 de mayo del 2024 hasta el día 24 de mayo del 2025;

Que, el Titular del Pliego, previa revisión del trámite, presentado por el señor Pablo Lucas Chocce Ramírez Presidente del JASS del Centro Poblado de Lomaspata, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución de reconocimiento del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento – JASS del Centro Poblado ya mencionado, por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de los servicios;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros del **Consejo Directivo** de la **Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS del Centro Poblado de LOMASPATA**, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, elegida para el **periodo de 01**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

año a partir del **25 de mayo del 2024** al **24 de mayo del 2025**, conforme el Acta Extraordinaria de
Municipalidad Provincial de Parinacochas del 25 de mayo del 2024, donde se eligió el nuevo Consejo Directivo, conformado por los siguientes
miembros:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Presidente	Pablo Lucas Chocce Ramírez	06906815
02	Secretario	Joosef López Collao	29116809
03	Tesorera	Norma Santi Coronado	46999335
04	Vocal I	Sandra Ybacita López	40862514
05	Vocal II	Mery Durand Cáceres	28995526
06	Operador	Atilio Vásquez Anampa	42991594

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como **Fiscal** de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Centro Poblado de **LOMASPATA**, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, al señor **Gregorio Cárdenas Ore**, con DNI N° **09502222**, con el cargo vigente por **Un (01) Año**, a partir del **25 de mayo del 2024** hasta el **24 de mayo del 2025**, conforme el Acta de Elección y normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIBIR en el **Libro de Organizaciones Comunes** de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, al nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS del Centro Poblado de **Lomaspata**, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, objeto del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en la Página Web de esta entidad municipal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Tony Juan Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE